



Asamblea General

Distr. general
16 de junio de 2020
Español
Original: español e inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 103 f) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Albania	2
Armenia	3
Colombia	4
Chequia	5
Indonesia	6
México	7
Ucrania	9

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. En su resolución 74/38, relativa al control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, la Asamblea General decidió examinar este asunto con carácter urgente, y solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que le presentara un informe al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones.
2. El 20 de enero de 2020 se envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que se les solicitaba que presentaran sus informes a más tardar el 15 de mayo de 2020. El 4 de mayo de 2020 se envió a los Estados Miembros una nota verbal revisada en la que se ampliaba el plazo de presentación de informes hasta el 31 de mayo de 2020. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Las opiniones recibidas después del 31 de mayo de 2020 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme¹. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Albania

[Original: inglés]
[19 de mayo de 2020]

Albania está comprometida con la cooperación regional y subregional respecto de las transferencias internacionales de armas convencionales.

Desde 2009, hemos participado activamente en el Proceso Regional de Intercambio de Información, una plataforma que reúne a representantes de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia.

En el marco de este proceso, hemos organizado reuniones regionales que contribuyen directamente a fomentar la confianza en la región y a aumentar la transparencia entre los países de Europa sudoriental. Como parte de este proceso se han elaborado y publicado 11 informes regionales sobre la exportación de armas, que pueden consultarse en el sitio web del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras (www.seesac.org/Regional-Reports-on-Arms-Exports_1/).

También en el marco de este proceso se ha elaborado un compendio de la legislación en materia de armamentos vigente en la región, que se actualiza con frecuencia (www.seesac.org/Regional-Arms-Law-Compendium-/).

En el marco del Proceso Regional de Intercambio de Información y con la asistencia del Centro de Referencia, se creó una base de datos sobre intermediación que evolucionó hasta convertirse en una plataforma de intercambio de información, un instrumento verdaderamente único concebido para ayudar a los países participantes a intercambiar información importante y a estar mejor informados en el desempeño de sus tareas cotidianas de control de armamentos. Cada país participante ha proporcionado una lista completa y actualizada de los intermediarios de armas registrados y su información de contacto, a la que se puede acceder a través de la base de datos. Solo pueden acceder a la base de datos, a través del sitio web del Centro de Referencia, las contrapartes gubernamentales autorizadas de cada uno de los países participantes.

¹ www.un.org/disarmament.

En estrecha colaboración con los participantes en el Proceso Regional de Intercambio de Información, el Centro de Referencia sigue desarrollando y ampliando el alcance de la información contenida en la base de datos, que incluye perfiles de países, legislación, sistemas de control de las exportaciones y listas de sanciones.

Además del Proceso Regional de Intercambio de Información, las autoridades de los países de Europa Sudoriental que participan en los controles de la transferencia de armas se reúnen en diferentes talleres y seminarios regionales para intercambiar ideas, información y mejores prácticas y compartir experiencias.

En el marco de los programas de la Unión Europea, como el programa de control de las exportaciones de armas entre asociados y el Grupo “Exportación de Armas Convencionales”, la región de Europa Sudoriental recibe asistencia para la transferencia de armas convencionales a nivel nacional y regional.

Albania aprobó una estrategia nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras, con su correspondiente plan de acción, y también ha establecido una comisión nacional de armas pequeñas y armas ligeras (un órgano interministerial que coordina todas las políticas relacionadas con estas armas), presidida por el Viceministro del Interior.

Desde 2014 se han celebrado reuniones regionales periódicas que brindan a los miembros de la comisión la oportunidad de compartir experiencias y conocimientos técnicos, examinar problemas comunes y determinar formas de cooperación.

Armenia

[Original: inglés]
[15 de mayo de 2020]

El Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa sigue siendo la piedra angular de la seguridad europea. Este instrumento ha contribuido de manera significativa a la estabilidad y la seguridad en Europa mediante el desarme y la transparencia militar y sigue siendo el régimen de control de armas convencionales más desarrollado.

Armenia está comprometida con el mantenimiento del régimen jurídicamente vinculante del control de las armas convencionales en Europa y cumple plenamente las obligaciones dimanantes del Tratado en materia de limitación de la fuerza, inspecciones sobre el terreno e intercambio de información sobre sus fuerzas armadas.

En 2019, Armenia se sometió a cinco inspecciones en virtud del Tratado, cuyos resultados demostraron que el país cumplía sus obligaciones. En cooperación con un fondo fiduciario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, se procedió a la destrucción de 21 equipos limitados por el Tratado. El proceso se llevó a cabo en cumplimiento del Tratado y se verificó mediante inspecciones.

Armenia observa con preocupación las graves violaciones del régimen de control de las armas convencionales por parte de Azerbaiyán. A 1 de enero de 2020, según la información oficial facilitada por Azerbaiyán, este país seguía superando sus límites máximos en cuatro de las cinco categorías de armas convencionales principales establecidas en el Tratado, a saber, carros de combate (525, frente al límite máximo permitido de 220), vehículos acorazados de combate (428, frente al límite máximo permitido de 220), piezas de artillería (972, frente al límite máximo permitido de 285) y helicópteros de ataque (59, frente al límite máximo permitido de 50).

Un total de 14 de las 28 brigadas de las fuerzas armadas de Azerbaiyán situadas a lo largo de la frontera estatal entre Armenia y Azerbaiyán y de la línea de fuego con Artsakh (Nagorno-Karabaj) siguen estando completamente exentas de las labores de

inspección y verificación, lo que socava la credibilidad de los datos proporcionados por Azerbaiyán en el marco del intercambio anual de información militar y permite a Azerbaiyán concentrar en esa zona una gran cantidad de fuerzas y equipos militares no verificables.

Este aumento de las fuerzas militares, acompañado de las amenazas de uso de la fuerza contra Armenia y Artsakh por parte de los dirigentes de Azerbaiyán, constituye una grave amenaza para la seguridad a nivel subregional, regional e internacional.

Todos los miembros de la comunidad internacional deberían asumir la responsabilidad de mantener los controles de las armas convencionales y aplicar plenamente su acervo. Debe darse prioridad a la preservación del régimen actual de control de armamentos. El diálogo estructurado en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es una importante plataforma para lograr ese objetivo, ya que permite aclarar las posiciones de los Estados participantes en la OSCE sobre las posibles formas de fortalecer y revitalizar el régimen de control de las armas convencionales en Europa.

Colombia

[Original: español]
[29 de mayo de 2020]

La República de Colombia presenta voluntariamente este informe en virtud del párrafo 3 de la resolución 74/38 de la Asamblea General sobre el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional, en el que se solicita al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión y que presente un informe a la Asamblea en su septuagésimo quinto período de sesiones.

De acuerdo con los datos del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo, en 2019 se registró un incremento del 3,6 % del gasto militar en comparación con 2018. De igual forma, el gasto global en este rubro en el año 2019 fue un 7,2 % más elevado que el del 2010, lo cual evidencia una tendencia de crecimiento en los últimos años, debido a los programas de adquisición de armas convencionales y nucleares.

Teniendo en cuenta las dinámicas del actual escenario internacional, donde el gasto militar va en aumento, se reconoce la importancia de trabajar conjuntamente en diferentes esferas en el marco de los instrumentos relacionados con el control de armas convencionales, evidenciando el compromiso irrestricto con la transparencia en materia de armas convencionales.

Al respecto, es pertinente señalar que Colombia suscribió el Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de septiembre de 2013. El proyecto de ley para su aprobación aún se encuentra en el proceso interno correspondiente para su ratificación. No obstante, el Estado cumple de buena fe el espíritu y finalidad del Tratado mediante la adopción de prácticas orientadas a fortalecer el comercio transparente y responsable de armas y municiones.

Aunque el Tratado sobre el Comercio de Armas aún no ha sido ratificado, se destaca que desde agosto de 2014 el país es beneficiario del Proyecto de Promoción del Tratado sobre Comercio de Armas de la Unión Europea, en cuyo marco se ha participado en actividades regionales y subregionales, como fue el caso del taller subregional para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en países de la región de América Latina y el Caribe (Costa Rica, 22 y 23 de enero de 2020), con la participación de delegaciones de Costa Rica, Belice, Colombia, Haití, Panamá y Trinidad y Tobago; el taller subregional “Acercando el Estado a las zonas fronterizas:

fortaleciendo las capacidades humanas para combatir el tráfico ilícito de armas” (Leticia, Colombia, 9 de abril de 2019), que contó con participación de Colombia, Brasil y Perú; el taller subregional “Enfrentando desafíos comunes de seguridad: la lucha contra el comercio ilícito de armas” (Iquitos, 9 y 10 de mayo de 2018) con asistencia de Colombia y Perú.

Por otra parte, a nivel subregional, Colombia participa en el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercado Común del Sur y en la Decisión 552 de la Comunidad Andina, Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

En el plano hemisférico, cabe destacar la participación de Colombia en calidad de observador en la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, cuyo objetivo es contribuir más plenamente a la apertura y transparencia regionales en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a los efectos de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas.

En este sentido los compromisos asumidos en el marco de este instrumento constituyen un paso importante para el logro de uno de los propósitos esenciales establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el de alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

En cuanto al control de armas convencionales, la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales se complementa con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, en la que Colombia participa anualmente en las reuniones del Comité Consultivo y presenta un informe bianual sobre su implementación.

En suma, para Colombia el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional es un propósito común, que trasciende a los foros e instrumentos internacionales y los vínculos bilaterales, de tal forma que facilita el trabajo y la cooperación coordinada, en un clima de respeto mutuo entre Estados y la incorporación de medidas de fomento de la confianza.

Chequia

[Original: inglés]
[1 de abril de 2020]

En 2019, la República Checa dio cumplimiento a todos los compromisos derivados de los acuerdos internacionales sobre control de armamentos, desarme y medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

De conformidad con el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, la República Checa:

- Organizó y llevó a cabo una inspección multinacional en el extranjero (con la participación de cuatro inspectores procedentes de cuatro países);
- Organizó una inspección multinacional de capacitación en el territorio de la República Checa (con la participación de 13 inspectores extranjeros procedentes de 11 países);
- Participó en la capacitación de especialistas en el área de la verificación en el extranjero, lo que incluyó una inspección de capacitación;
- Participó en cinco equipos aliados de inspección en el extranjero.

De conformidad con el Documento de Viena, la República Checa:

- Organizó y llevó a cabo dos inspecciones de áreas especificadas y dos visitas de evaluación;
- Participó en siete visitas a bases aéreas;
- Participó en siete visitas a otras instalaciones militares;
- Participó en cuatro demostraciones de nuevos tipos de armas;
- Participó en una observación de determinadas actividades militares;
- Participó en cuatro inspecciones de áreas especificadas y dos visitas de evaluación como integrante de un equipo extranjero;
- Recibió una inspección de un área especificada y una visita de evaluación.

De conformidad con el Acuerdo de Paz de Dayton (anexo 1B, art. IV), la República Checa participó en dos inspecciones en calidad de observador invitado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

De conformidad con el Tratado de Cielos Abiertos, la República Checa:

- Recibió un vuelo de observación;
- Participó en tres vuelos de observación como parte de un equipo extranjero.

Indonesia

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2020]

Indonesia, que es el mayor país archipelágico y está situado en una región en la que las condiciones de seguridad intraestatales están evolucionando, apoya la intensificación de los esfuerzos desplegados a nivel regional y subregional para controlar las armas convencionales con el fin de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Indonesia considera que, para prevenir, combatir y erradicar la transferencia ilícita de armas convencionales, es necesario intensificar las iniciativas conjuntas en las que participen diversos interesados interinstitucionales de distintos países. Todos los países de la región y de fuera de ella comparten la misma responsabilidad de cooperar para impedir esas prácticas ilegales, que han causado enormes pérdidas humanitarias y económicas.

La cooperación regional es indispensable, ya que los retos y problemas que afrontan los países de una determinada región tienden a estar entrelazados e interrelacionados. Por consiguiente, en esos casos, la gestión colectiva por parte de los países de una región sería más eficaz que las medidas nacionales aisladas o las medidas externas impuestas.

A ese respecto, Indonesia pone de relieve algunos principios básicos que pueden constituir un marco para los acuerdos regionales sobre el control de las armas convencionales:

- Respetar la unidad nacional y la integridad territorial, así como el derecho de cada Estado soberano a proteger sus fronteras y su población civil de los disturbios internos causados por agentes no estatales;
- Cumplir y respetar plenamente la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario;

- Destacar la aplicación equilibrada, plena y efectiva y la universalización de los acuerdos internacionales pertinentes acordados a nivel regional y multilateral, que deben estar en consonancia con el interés nacional de los respectivos países;
- Formular políticas militares y de defensa nacional proporcionales y no agresivas mediante el mantenimiento de una capacidad militar que sea coherente con los fines legítimos de defensa nacional;
- Aumentar la creación de capacidad técnica y la asistencia internacional con la participación de las principales instituciones interestatales conexas. Además, cada Estado debe aprovechar sus foros regionales y subregionales para compartir las mejores prácticas, y debe asimismo mejorar los instrumentos nacionales de reglamentación y las actividades de desarrollo de la capacidad, que son necesarios para una aplicación plena y efectiva de los controles de armas convencionales pertinentes.

Indonesia se mantiene abierta a cooperar y a coordinarse con las instituciones clave de la región para seguir fortaleciendo su capacidad nacional, en particular en las principales esferas identificadas como fuente de desviación y con respecto a la gobernanza aplicable de las armas convencionales.

México

[Original: español]
[29 de mayo de 2020]

México reitera que el control de las armas convencionales en los planos regional y subregional es un elemento fundamental para el fomento de la confianza y para la prevención de los conflictos entre los Estados.

De manera destacada, las armas pequeñas y ligeras resultan de particular relevancia para México, pues el tráfico ilícito de las mismas constituye un flagelo que afecta profundamente al país, así como al conjunto del continente americano y subregiones. En este sentido, México considera que el ámbito multilateral constituye la plataforma idónea para promover el combate a este delito.

Tratándose del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, México estima esencial que los esfuerzos multilaterales se centren en analizar y discutir las tecnologías emergentes y su impacto en los conflictos armados, con el propósito de establecer un marco regulatorio. Resulta del interés de la comunidad internacional asegurar que todo armamento convencional que se utilice o pueda llegar a utilizarse en un conflicto armado cumpla cabalmente con los principios del derecho internacional humanitario.

Acciones en el ámbito nacional

Para contribuir a la reducción de la posesión y portación ilegal de armas de fuego y al esfuerzo nacional para disminuir los índices de violencia en el país, la Secretaría de la Defensa Nacional, en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, continúa impulsando la campaña de canje de armas de fuego.

Bajo este programa, la población ha entregado voluntariamente sus armas de fuego a cambio de diversos incentivos económicos o artículos de uso doméstico; como resultado de lo anterior, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019, se recibió el material siguiente: 4.367 armas de fuego, 934.443 cartuchos de diferentes calibres y 380 granadas.

Como parte de la Campaña de Registro de Armas de Fuego, se registraron 26.198 armas y se efectuaron tres inspecciones extraordinarias a personas físicas y morales que cuentan con permisos generales para la fabricación, compra, venta, almacenamiento y consumo de material explosivo y sustancias químicas.

Adicionalmente, en congruencia con las obligaciones del Estado mexicano como parte de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, durante el año 2019, la Secretaría de la Defensa Nacional no emitió ningún permiso de importación al territorio nacional ni de exportación de armas convencionales que puedan considerarse como excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

Acciones en el ámbito regional y subregional

Organización de las Naciones Unidas

En noviembre de 2019, México fue sede de dos ediciones sucesivas de la reunión “Fortalecimiento de la cooperación regional en América para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y delitos conexos”, coordinada por el Programa Mundial sobre las Armas de Fuego de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La primera edición se realizó del 5 al 7 de noviembre de 2019, en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual participaron representantes de Belice, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. Posteriormente, tuvo lugar la segunda edición del 13 al 15 de noviembre de 2019 en el Hotel Fiesta Americana Reforma y participaron representantes de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, Guyana, México, el Perú, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela.

Entre las conclusiones surgidas de ambas ediciones destacan las siguientes: a) la mayoría de los países son miembros de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por lo que no necesitan un acuerdo adicional para cooperar, sino simplemente requieren establecer mecanismos que funcionen en materia de combate al tráfico de armas; b) normalizar internacionalmente los sistemas de huella balística para el intercambio de información, buscando alternativas más económicas a las existentes; c) reformar las legislaciones nacionales sobre armas de fuego, componentes y municiones, ya que una gran mayoría no está actualizada e impide hacer frente al delito del tráfico ilícito de armas.

Organización de los Estados Americanos

En cuanto a las acciones que México ha realizado para promover el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y componentes, se informa que el 4 de abril de 2019, en la sede de la Organización de los Estados Americanos, por iniciativa de México se convocó a la segunda reunión de Presidentes, Órganos de Gobierno y Secretariados de instrumentos y mecanismos internacionales relacionados con armas pequeñas y ligeras bajo el tema construyendo sinergias para prevenir y combatir el tráfico ilícito: alcanzando la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante este evento, México enfatizó que el tráfico ilícito de armas impactaba en todas las dimensiones de la seguridad nacional, regional, hemisférica e internacional. También recalcó que el tráfico ilícito de armas era un fenómeno que detonaba

violencia, facilitaba otro tipo de delitos y repercutía directamente en las oportunidades de desarrollo de las personas.

Asimismo, el 5 de abril de 2019 se realizó en Washington, D. C., Estados Unidos de América, la 19ª Reunión del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. En dicha reunión, México reiteró la necesidad de que los países del continente americano redoblaran los esfuerzos para reducir los flujos ilícitos de armas, acompañándolos de medidas transversales que permitan atender, con mayor precisión, las causas estructurales de corte socioeconómico que han persistido y acompañado al fenómeno del tráfico ilícito de armas de fuego.

Durante 2020, México encabezará la Secretaría Pro Tempore del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

Ucrania

[Original: inglés]
[1 de mayo de 2020]

Durante más de seis años, Ucrania ha resistido la agresión armada directa de Rusia y ha frenado la expansión militar rusa en Europa. La agresión de Rusia contra Ucrania y la toma y ocupación de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol se llevaron a cabo utilizando abiertamente armas convencionales, incluidos tanques y otros vehículos blindados de combate.

Las principales agrupaciones de ataque de Rusia se concentran actualmente a lo largo de las fronteras oriental y meridional de Ucrania, a las que, en los últimos seis años, se han transferido masivamente aviones de combate, sistemas de misiles, helicópteros de ataque, tanques y otros vehículos blindados de combate.

Rusia ha colocado encubiertamente las posiciones avanzadas de sus agrupaciones militares en ciertas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk que tomó durante la agresión y que ha ocupado temporalmente. Al mismo tiempo, Moscú trata de ocultar por todos los medios la presencia de sus fuerzas armadas regulares, personal militar y armas convencionales en las regiones ocupadas del sudeste de Ucrania.

Antes de esta trágica sucesión de acontecimientos, en 2007, Rusia “suspendió” su participación en el principal régimen de control de las armas convencionales establecido por el Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, poniendo fin definitivamente a su aplicación en 2015.

Pese a que el Kremlin lleva 12 años aduciendo la supuesta “insolvencia” y “obsolescencia” del Tratado, sus disposiciones, principios y objetivos nunca han perdido su significado y pertinencia.

Tanto en febrero de 2014, al comienzo de la agresión contra Ucrania, como en 2007, así como en la actualidad, el significado y el propósito básicos del Tratado han sido y siguen siendo sumamente pertinentes. Pretenden excluir la posibilidad de que existan preparativos encubiertos para llevar a cabo un ataque, la creación de agrupaciones militares y concentraciones de armas peligrosas y el lanzamiento de ataques militares por sorpresa.

Así pues, la experiencia adquirida por Rusia al preparar y lanzar su invasión militar en Ucrania, así como los esfuerzos de Moscú por seguir expandiéndose militar y políticamente en Europa, constituyen la causa y el efecto de la retirada de Moscú

de los regímenes internacionales de control de las armas convencionales, así como de su incumplimiento y bloqueo.

En un intento por redibujar el mapa del mundo y dividir Europa en “zonas de influencia”, Moscú rechazó unilateralmente las obligaciones en el ámbito de la contención militar y el control de armamentos que él mismo había desarrollado y asumido.

Esto no es más que una prueba más de la incapacidad de Moscú para cumplir su compromiso de aplicar los tratados internacionales y las obligaciones dimanantes de ellos. En consecuencia, Rusia desvirtúa *a priori* cualquiera de sus futuras obligaciones y las denominadas “garantías”.

Sin embargo, incluso soportando la agresión de Rusia, Ucrania sigue cumpliendo responsablemente sus obligaciones en el ámbito de la moderación militar y el control de armamentos y no ve otra alternativa que fortalecerlas en los planos regional y subregional.

Ucrania considera de interés y apoyará todos los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a lograr que: a) Rusia regrese a la esfera jurídica internacional y a los mecanismos multilaterales de control de las armas convencionales existentes en su marco; b) Moscú recupere su capacidad de cumplir las obligaciones jurídicas internacionales; y c) Rusia abandone su trayectoria de expansión militar y política y de desestabilización de Europa.

En este contexto, Ucrania considera necesario prestar especial atención a todo acuerdo nuevo y futuro en la esfera del control de las armas convencionales que se elabore en los planos regional y subregional en formatos bilaterales o multilaterales, particularmente los destinados a fortalecer la paz y la seguridad regionales con el nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas armadas. Estos acuerdos no deben, en modo alguno:

- Basarse en los resultados de la agresión u otros hechos internacionalmente ilícitos de un Estado contra otro Estado;
- Tener por objeto legitimar las consecuencias de la agresión, la ocupación ilegal o la anexión por el Estado agresor de una parte del territorio de otro Estado.

Como Estado parte en el Tratado de Cielos Abiertos, Ucrania confirma la pertinencia de este instrumento como el mecanismo de control de armamentos más importante de toda la región euroatlántica.

La relevancia de este Tratado no admite dudas.

Ucrania está interesada en preservar y aplicar este Tratado, que permite la vigilancia abierta y legal de las actividades militares de los Estados partes en Europa, América del Norte y Rusia.

Ucrania está convencida de que algunas cuestiones que suscitan diferencias entre los Estados partes en relación con la aplicación del Tratado deberían debatirse y resolverse mediante negociaciones en el marco de la Comisión Consultiva de Cielos Abiertos.